

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 866/2023

VIEDMA, 18 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución 800/23-STJ, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, Liliana L. Piccinini, dictó la Resolución 800/23-STJ en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 44 inciso k) de la Ley K 5190.

Que el mencionado acto administrativo establece criterios de restricción de gastos.

Que en Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 11/23 se puso en consideración la referida Resolución.

Que el pleno del Superior Tribunal de Justicia ratificó lo prescripto en la norma.

Por ello, en función de lo dispuesto en el artículo 44 inciso k) de la Ley K 5190,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos lo dispuesto en la Resolución de Presidencia 800/23-STJ.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ – CECI – Juez STJ – CRIADO – Jueza STJ –

APCARIÁN – Juez STJ - BAROTTO – Juez STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.